

Universidad Siglo 21



Trabajo Final de Grado. Manuscrito Científico.

Carrera: Licenciatura en Relaciones Internacionales

**Humanización y securitización de las migraciones internacionales en la  
Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**

Humanization and securitization of international migrations in the 2030 Agenda  
for Sustainable Development

Autora: Inaudi, Sol

Legajo: VRIN04820

Tutora: Sesma, María Inés

Córdoba, Noviembre de 2020

**Índice**

Resumen .....	2
Abstract .....	3
Introducción.....	4
Métodos.....	13
Diseño.....	13
Participantes.....	13
Instrumentos.....	14
Análisis de datos .....	14
Resultados .....	16
Migraciones internacionales en los ODS y metas.....	16
Concepción y regulación de las migraciones internacionales .....	18
Humanización y securitización de las migraciones internacionales .....	19
Discusión.....	21
Referencias .....	28
Anexos .....	31
Figura 1: Migraciones internacionales en las metas de los ODS .....	31

## Resumen

El objetivo de este trabajo fue comprender el tratamiento de las migraciones internacionales en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en base al análisis de su resolución aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en el año 2015. El alcance de la investigación fue descriptivo, con enfoque cualitativo y diseño no experimental transversal. Dentro de la Agenda se identificaron 7 de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 12 de las 169 metas por presentar mayor relevancia con respecto a las migraciones internacionales. Se entendió que el avance o retroceso en el logro de los ODS repercute en la cuestión migratoria y viceversa, respondiendo a una dinámica bidireccional. La Agenda permite entrever además la complejidad del fenómeno, subrayando, entre otras ideas, que: la migración es una realidad multidimensional que contribuye positivamente al desarrollo sostenible en tanto que ésta no constituya un desplazamiento forzoso. Entre los lineamientos establecidos en su resolución, se destaca la facilitación de una migración ordenada, regular, segura y responsable. A partir de ellos, se reconocieron ciertas características del actual régimen global de control de las migraciones, donde se articulan elementos tanto de derechos humanos como de seguridad.

**Palabras clave:** Migración; Objetivos de desarrollo sostenible; Derechos humanos; Seguridad.

### **Abstract**

The objective of this work was to understand the treatment of international migration in the 2030 Agenda for Sustainable Development, based on the analysis of its resolution approved by the United Nations General Assembly in 2015. The scope of the research was descriptive, with a qualitative approach and a non-experimental cross-sectional design. Within the Agenda, 7 of the 17 Sustainable Development Goals (SDG) and 12 of the 169 targets were identified as they are more relevant to international migration. It was understood that the advance or setback in the achievement of the SDGs affects the migration issue and vice versa, responding to a two-way dynamic. The Agenda also allows a glimpse of the complexity of the phenomenon, underlining, among other ideas, that: migration is a multidimensional reality that contributes positively to sustainable development as long as it does not constitute forced displacement. Among the guidelines set forth in its resolution, the facilitation of orderly, regular, safe and responsible migration stands out. Based on them, certain features of the current global migration control regime were recognized, where both human rights and security elements articulate.

**Keywords:** Migration; Sustainable development goals; Human rights; Security.

## **Introducción**

Los Estados miembros de las Naciones Unidas aprobaron en 2015 mediante su Asamblea General la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Su resolución contiene 17 objetivos y 169 metas que alcanzan los planos económico, social y ambiental. Constituye un plan de acción global por el desarrollo sostenible que recoge la definición del Informe Brundtland, entendiéndolo como aquel desarrollo que permite la “satisfacción de las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades” (Organización de las Naciones Unidas, 1987, p.59). El desafío central planteado es el equilibrio entre el crecimiento económico, el cuidado del medioambiente y el bienestar social.

La Agenda que lleva por título “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” implicó un compromiso, no jurídicamente vinculante, de los 193 Estados firmantes de adoptar esta hoja de ruta por su plazo de 15 años y establecer marcos institucionales para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Desde su entrada en vigor el 1 de enero de 2016, ha cobrado significativa relevancia por su carácter universal, en cuanto a la multiplicidad de actores que convoca desde un nivel local y nacional, hasta regional y global (sociedad civil, empresas, ONGs, gobiernos, organizaciones internacionales, etc.), y por su carácter integral, en tanto el desarrollo sostenible atraviesa una diversidad de temáticas como pobreza, medio ambiente, salud, educación, migraciones, entre muchas otras.

En este marco, esta investigación se centra en una de ellas: las migraciones internacionales, y analiza cómo son incorporadas en la Agenda 2030, identificando su concepción general del fenómeno, su relación con el desarrollo sostenible y los ODS, y el enfoque desde el cual es abordado.

Durante los inicios del siglo XXI las conversaciones multilaterales sobre los movimientos transfronterizos de las personas se multiplicaron. Particularmente en el marco de la ONU, se llevó a cabo el Diálogo de Alto Nivel sobre la Migración Internacional y el Desarrollo, como sesiones plenarias de su Asamblea General en 2006 y en 2013.

Fue un hito importante donde se abordó a la migración desde un enfoque multidimensional, prestando especial atención a los modos de potenciar al máximo sus beneficios, subrayando su contribución al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y permitiendo el seguimiento de la Conferencia de Río+20 sobre Desarrollo Sostenible.

La Agenda 2030 recoge los aportes de estas instancias en sus ODS y se transforma en el telón de fondo de otros procesos globales importantes que han estimulado el reconocimiento y el impulso para la migración como fuerza de desarrollo. Algunos de los mismos están directamente relacionados con la migración, como el Pacto Mundial para la Migración y el Pacto Mundial sobre los Refugiados y otros tienen implicaciones indirectas, como la Agenda de Acción de Addis Abeba y el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres.

Según la estimación más reciente de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM, 2019), en 2019 había en el mundo aproximadamente 272 millones de migrantes internacionales, una cifra equivalente al 3,5% de la población mundial. La migración internacional ha sido un componente constante de la realidad contemporánea y ha impactado en los ámbitos económico, social, ambiental y político en los países de origen, tránsito y destino de este proceso de movilidad humana, tornándose en una temática prioritaria en todo nivel.

Si bien existe una variedad de definiciones según el campo desde el cual se la aborda, en esta primera aproximación al problema de investigación se entiende a la migración internacional como el “movimiento de personas fuera de su lugar de residencia habitual y a través de una frontera internacional hacia un país del que no son nacionales” (OIM, s.f.) y al migrante internacional como “toda persona que cambia de país de residencia habitual”, excluyendo los viajes “con fines de ocio, vacaciones, visitas a amigos y familiares, negocios, tratamiento médico o peregrinación religiosa” (ONU, 1999, párr. 32.).

Los modos de comprender y tratar a las migraciones internacionales han variado a lo largo del tiempo y de los distintos espacios nacionales, regionales y globales, abordados desde diferentes enfoques que justifican también diferentes políticas y lineamientos de acción. En los próximos párrafos, se destacan antecedentes de autores que han estudiado el tratamiento de las migraciones en cuanto a: su control y regulación (Estupiñán Serrano, 2013; Domenech, 2013, 2017), su enfoque humanitario/securizador (Perelló Carrascosa, 2018), en espacios globales como la ONU (Pécoud, 2018) y, en particular, en la Agenda 2030 (Canelón Silca y Almansa Martínez, 2018), que constituye el documento central de análisis de esta investigación.

Estupiñán Serrano (2013) entendió que la pretensión de que las migraciones fueran controladas y contenidas, ha implicado la producción de distintos esquemas de regulación. Éstos pueden identificarse en agendas nacionales e internacionales en el uso de términos del lenguaje como gestión, gobernanza y gobernabilidad, entre otros. El objetivo de estos esquemas es que las migraciones obedezcan a demandas específicas y se realicen dentro de marcos normativos delineados y “armonizados”. Señaló, además, el

protagonismo que las organizaciones internacionales, especialmente la ONU y la OIM, tienen en el ingreso de estos conceptos al terreno de las migraciones.

Pécoud (2018) analizó un conjunto de informes y declaraciones sobre migración producidos por organizaciones internacionales pertenecientes al sistema de la Organización de las Naciones Unidas para comprender la forma en que tales actores enmarcan la migración y, realizan propuestas y recomendaciones sobre cómo debe ser gobernada. Indicó que, “los discursos internacionales acerca de la migración sostienen la normalidad de las migraciones y subrayan sus efectos positivos” (Pécoud, 2018, p. 37). Además, afirmó que ésta se presenta como un elemento central en las estrategias de desarrollo que es necesario gestionar.

Domenech (2013), por su parte, reconoció ciertos rasgos principales de las políticas de migraciones basadas en la gestión o gobernabilidad migratoria. Advirtió que el actual régimen global de control de las migraciones son las políticas de control con rostro humano, que definió como:

... el universo de ideas y prácticas que, enmarcadas en el discurso de los derechos humanos como fuente de legitimación, persiguen la misma finalidad que las políticas más abiertamente restrictivas, prometiendo ser más eficaces en la consecución de su objetivo: controlar los flujos migratorios internacionales. (Domenech, 2013, p.3).

Realizó además un estudio crítico de las prácticas de control y vigilancia de la migración, en diálogo con investigaciones propias y ajenas, y en su apartado respecto al régimen global de control de las migraciones, destacó:



La realización de un Pacto Mundial para la Migración <sup>1</sup>en 2018, que desde el título asume la migración como “segura, ordenada y regular” (...), es un indicio de la vigencia que tiene el estudio de las nuevas formas de control de las movilidades en el mundo contemporáneo. (Domenech, 2017, p. 24)

Bajo el marco de la Teoría de la Securitización de la Escuela de Copenhague y los nuevos enfoques de los Estudios Críticos de Seguridad, Perelló Carrascosa (2018) sostuvo que la retórica securitizadora ha ido dominando el debate político y relegando a un plano inferior la cuestión de cómo pueden las migraciones contribuir al desarrollo de los países. Señaló el abandono del enfoque humanitario en la política migratoria y la vigencia del paradigma de la seguridad nacional, frente al de los derechos humanos, en el discurso político actual a escala global.

Finalmente, se resalta el trabajo de Canelón Silca y Almansa Martínez (2018) por su aporte directo al problema de investigación, en cuanto estudiaron de qué manera se incluyen las migraciones internacionales en la Agenda 2030. Realizaron un desglose de los objetivos y las metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible para mostrar cómo se visibiliza e incluye a las migraciones. Destacaron que el documento entiende a la migración como un fenómeno multifactorial, abordado transversal y articuladamente con los ODS, que debe planificarse y gestionarse eficazmente con un enfoque holístico que priorice el tratamiento humano de los migrantes en todas sus dimensiones. A modo

---

<sup>1</sup> La Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes (2016) de la Asamblea General de Naciones Unidas establece el campo de acción del Pacto Mundial y sus propósitos, entre los que se destaca: seguir la senda marcada por la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y, establecer principios, compromisos y entendimientos entre los Estados sobre la migración internacional en todas sus dimensiones.

de cierre, concluyeron que implica un gran avance el reconocimiento oficial del aporte de la migración al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Históricamente el impacto que provocan las migraciones sobre el desarrollo ha sido objeto de debate en la academia y la esfera pública. En términos generales, se puede agrupar los enfoques que vinculan a estas variables, como optimistas y pesimistas. Sobre los primeros, Villarreal Villamar (2017) sostuvo:

La idea que las migraciones son un fenómeno positivo para el desarrollo es el enfoque mayoritario y uno de los principales argumentos de los organismos internacionales para incluirlas en la planificación de las agendas de desarrollo. Desde este prisma, el desarrollo no se entiende únicamente en sentido economicista como un proceso generador de riqueza y crecimiento económico, sino que, (...) se concibe como un proceso generador de bienestar social, político, económico y cultural, donde destacan el protagonismo y la capacidad de agencia de los individuos. (pp. 182-183)

La movilidad humana es considerada capaz de generar progreso que beneficia económica, social, política y culturalmente a los migrantes, quienes lo trasladan hacia la comunidad y de ésta al ámbito nacional (OIM, 2013). Contrariamente, el enfoque pesimista cree que las migraciones internacionales no necesariamente producirán desarrollo, es decir, que no implicarán obligadamente beneficios para los países de origen y acogida, y que muchas veces el progreso de uno, por ejemplo por la recepción de migrantes trabajadores y educados, se produce en expensas del otro. En su trabajo “Replanteando el debate sobre migraciones internacionales y desarrollo” Villarreal Villamar (2017) concluyó que es necesaria una mirada integral, que supere el binomio optimista-pesimista para

comprender adecuadamente la multiplicidad de relaciones entre migraciones internacionales y desarrollo.

En líneas generales puede observarse que los estudios existentes relacionados a la temática refieren, por un lado, a las migraciones internacionales y, a la Agenda 2030 y el desarrollo sostenible, por el otro. Se presenta escasa producción sobre el tratamiento en particular de las migraciones en esta resolución y, es por esto, que este estudio busca aportar a quienes, comprometidos con la sostenibilidad, tienen incidencia en la situación migratoria, cualquiera fuera el alcance de su accionar. Estudiar su concepción en un marco amplio y multidimensional, como el desarrollo sostenible y, especialmente, según esta Agenda, permite identificar los principales lineamientos sobre la cuestión migratoria para alcanzar el desarrollo sostenible y comprender las implicancias para las esferas de acción de los actores convocados a “transformar nuestro mundo”.

Consecuentemente en el intento de integrar estos elementos, se establece el siguiente problema de investigación: ¿Cuál es el tratamiento de las migraciones internacionales en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas? Esta pregunta encierra otras que permiten dar una respuesta acabada a la cuestión: ¿Cómo se presentan las migraciones en relación a los ODS y metas para el logro del desarrollo sostenible? ¿Es abordado como un fenómeno necesario de regular/controlar? ¿Es tratado como una “cuestión de seguridad”? ¿Qué importancia se concede a los derechos humanos?

Se plantean entonces los siguientes objetivos:

**Objetivo general:** Comprender el tratamiento de las migraciones internacionales en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en el marco de la resolución aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en el año 2015.

**Objetivos específicos:**

- Identificar la referencia a las migraciones internacionales en la resolución de la Agenda 2030 y en particular en los Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas allí contenidos.
- Describir la concepción general y lineamientos de regulación de las migraciones internacionales en la resolución de la Agenda 2030.
- Analizar la securitización y la humanización de las migraciones internacionales en la resolución de la Agenda 2030.

Finalmente, para responder a estos objetivos, es preciso señalar que esta investigación se enmarca en la Teoría Constructivista de las Relaciones Internacionales, desde la cual las migraciones internacionales no son entendidas en el marco de una estructura anárquica del sistema internacional, sino de la construcción social de identidades.

Por un lado, esta teoría explica que los actores se relacionan y desarrollan sus entendimientos acerca de los otros a través de normas y prácticas. Es decir, las acciones cobran significado en tanto existan normas. “Las normas constitutivas definen la identidad de los agentes al especificar las acciones que determinarán que los demás (los Otros) reconozcan esa identidad y respondan a ella apropiadamente” (Hopf, 1998, p.188).

Por otro lado, manifiesta que los intereses de los Estados dependen de su proceso de construcción de identidad, es decir, de lo que creen que son y que, esto último, responde a un juego de distribución de conocimientos, no de capacidades materiales (Wendt, 1995). “Las identidades se reproducen mediante la práctica social, y su significado último depende de la estructura intersubjetiva predominante” (Wendt, 1995, p.79).

La perspectiva teórica de esta investigación se completa con estos dos ejes, desde los cuales se analiza el tratamiento de las migraciones internacionales:

1. Seguridad: Se estudia la securitización desde el marco de las escuelas de Copenhague y París, y otras corrientes críticas, que entienden la existencia de amenazas y riesgos como el resultado de procesos políticos y sociales, y no como sucesos necesariamente objetivos, por el cual determinados asuntos son convertidos en “cuestiones de seguridad” (Huysmans, 2002).
2. Derechos humanos: Se apela al entendimiento de Hunt (2010) sobre los mismos, quien revaloriza y explica cómo surgen las nociones de igualdad y derechos humanos, y destaca la importancia de las declaraciones en esta materia. Además, cobra relevancia el concepto de humanización vinculado a la cuestión migratoria, que otorga a legislaciones y políticas un enfoque centrado en las personas y sus derechos humanos (García, 2016).

## **Métodos**

### **Diseño**

La metodología seleccionada fue de alcance descriptivo. Se buscó realizar una descripción general del tratamiento de las migraciones internacionales en la Agenda 2030. Se detalló cómo son presentadas en la resolución, los principales lineamientos propuestos con respecto a su regulación y su vinculación al logro del desarrollo sostenible y de los ODS. Se analizó la humanización y securitización de las migraciones en la Agenda.

El enfoque seleccionado fue cualitativo, orientándose al estudio de los modos de comprender y tratar a las migraciones según las representaciones producidas sobre los migrantes y las líneas de acción propuestas. Se intentó reconstruir los sentidos y representaciones que los actores políticos dan a la realidad social (Vasilachis, 2006), en este caso a las migraciones internacionales a nivel global.

El diseño fue no experimental transversal, ya que la investigación se realizó sin la manipulación deliberada de variables y la recolección de datos se produjo en un punto en el tiempo (Hernández Sampieri, Collado y Lucio, 2010).

### **Participantes**

La investigación no contó con participantes directos. La población fue definida como el conjunto de documentos producidos por el sistema de las Naciones Unidas en relación al desarrollo sostenible y a las migraciones internacionales, y la muestra se limitó a aquellos producidos desde 2015<sup>2</sup>, incluyendo la resolución 70/1 de la Asamblea General, y que hicieran referencia a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Como se observa, el muestreo fue de tipo no probabilístico e intencional dado que se procuró que los datos recolectados contaran con ciertas características relacionadas al

---

<sup>2</sup> La elección de este año se debió a que la producción de documentación sobre la Agenda 2030 comienza en su año de aprobación 2015.

problema de investigación, basándose en la posibilidad de acceder a la información requerida (Grasso, 1999).

### **Instrumentos**

En cuanto a la recolección de datos, se recurrió a la técnica de investigación documental que permitió recabar distintos tipos de documentos para poder interpretar y analizar la temática planteada.

El instrumento central fue, en consecuencia, la recolección de estudios académicos / científicos sobre la temática y documentos (documentos oficiales, informes, publicaciones) producidos por la ONU. Se llevó a cabo la recolección de la bibliografía disponible en sitios especializados de la web, en relación al problema y a los objetivos de investigación, y de los documentos producidos por la ONU en su sitio oficial, y su posterior sistematización.

### **Análisis de datos**

El análisis de los datos obtenidos se realizó mediante análisis de contenido, que es un método cualitativo, en correlación con el enfoque seleccionado para esta investigación, que apunta a descubrir la significación de un mensaje. “Específicamente, se trata de un método que consiste en clasificar y/o codificar los diversos elementos de un mensaje en categorías con el fin de hacer aparecer de manera adecuada su sentido” (Mayer y Quelle, 1991, p.473).

La investigación se centró en el análisis de la bibliografía académica sobre la temática y en la recopilación de documentos producidos en el marco de la ONU. Particularmente la resolución 70/1 de la Asamblea General titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” fue el documento central de esta investigación.

En cuanto al análisis de bibliografía académica/científica sobre la temática, se incluyeron aquellos que permitieran profundizar acerca del tratamiento de las migraciones a una escala global, especialmente en el sistema de las Naciones Unidas, producidos en los últimos 10 años.

Tanto la bibliografía académica y los documentos del sistema de las Naciones Unidas se organizaron de acuerdo a la temática y por orden cronológico. Se seleccionaron aquellos textos más pertinentes para el propósito de la investigación y se realizó una lectura más exhaustiva para obtener elementos de análisis y registrar particularidades, convergencias y contradicciones entre los mismos. Se prestó especial atención a los fragmentos que hicieran referencia a la cuestión migratoria y a su: concepción (en un sentido amplio), relación con el desarrollo sostenible, regulación, humanización y securitización.



## **Resultados**

A los fines de la presentación de los resultados, se los ha organizado en relación a cada objetivo específico de esta investigación: se comienza describiendo cómo son presentadas las migraciones en la resolución de la Agenda 2030 y en relación a su matriz de ODS y metas, se señalan luego las ideas centrales con respecto a su concepción y regulación, y finalmente se indican los elementos de seguridad y derechos humanos hallados.

### **Migraciones internacionales en los ODS y metas**

Se realizó un análisis del texto de la resolución 70/1 de la Asamblea General de la ONU, identificando no sólo referencias explícitas a las migraciones internacionales sino también implícitas, al considerar que poseen un vínculo directo con el fenómeno. En total se identificaron 7 de los 17 ODS y 12 de las 169 metas con mayor relevancia con respecto a las migraciones internacionales, incluyendo referencias y vínculos directos (Véase Figura 1 en Anexos).

Cabe aclarar que en la resolución se encuentra una sola mención explícita a las migraciones de tipo “internacional”, mientras que en todas las restantes menciones a lo largo del texto no se realiza distinción del contexto, motivo ni carácter de las migraciones, por lo que se entienden incluidas las internacionales. Específicamente se hacen siete referencias explícitas a los migrantes y las migraciones a lo largo de la resolución, de las cuales cuatro corresponden a cuatro metas de tres ODS.

La declaración de la resolución incluye el reconocimiento a los migrantes entre las personas vulnerables a las que es necesario empoderar y cuyas necesidades pretende reflejar (Párrafo 23), y el compromiso por proporcionar una educación de calidad,

inclusiva e igualitaria para todas las personas, incluidos los migrantes, especialmente si se encuentran en situaciones de vulnerabilidad (Párrafo 25). Se destaca especialmente el párrafo 29 ya que expone la relevancia de las migraciones en el contexto del desarrollo.

La migración no se encuentra mencionada en ninguno de los 17 ODS. Sin embargo, 3 de ellos contienen en total 4 metas con referencia a ella: la meta 8.8 de proteger los derechos laborales para todos los trabajadores, incluidos los migrantes y, en particular, las mujeres migrantes; meta 10.7 de facilitar la migración ordenada, segura, regular y responsable de las personas y la meta 10.c de reducir los costos de transacción de las remesas de los migrantes; meta 17.18 de disponer de datos desglosados en distintas características, incluido el estatus migratorio.

Además de las referencias explícitas mencionadas anteriormente, fue posible establecer vínculos considerados directos del texto la Agenda 2030 con las migraciones internacionales, sin estar explícitamente mencionadas, por 1) el carácter transversal e intersectorial del fenómeno de las migraciones 2) los principios de universalidad e inclusividad de la Agenda 2030, comprometiéndose a cumplir los Objetivos y metas para todos los sectores de la sociedad de todas las naciones, primordialmente de los más rezagados, entre los que incluye a los migrantes.

Se identificaron vínculos directos en la declaración de la resolución, reconociendo que los desplazamientos forzados amenazan al desarrollo (párrafo 14) y comprometiéndose a la erradicación de la trata de personas (párrafo 27). Son 8 las metas con las cuales se encontró un vínculo directo: la retención del personal sanitario en los países en desarrollo (3.c), el aumento de la movilidad estudiantil internacional (4.b), el fin de la trata de personas, en especial de mujeres y niños (5.2, 8.7 y 16.2), el logro del pleno empleo y trabajo decente (8.5), la promoción de inclusión social, económica y

política de todas las personas, independientemente de toda condición, incluido su origen (10.2) y el otorgamiento de una identidad jurídica para todos (16.9).

### **Concepción y regulación de las migraciones internacionales**

Con respecto a la concepción general de las migraciones según la Agenda 2030, se rescataron las siguientes ideas principales de la resolución: 1) Los migrantes son un sector vulnerable de la sociedad 2) La migración es una realidad multidimensional de gran relevancia para el desarrollo de los países de origen, tránsito y destino 3) Se reconoce “la positiva contribución de los migrantes al crecimiento inclusivo y al desarrollo sostenible” (Párrafo 29).

En cuanto a su regulación, la Agenda considera que las migraciones exigen respuestas coherentes e integrales y exhorta a la cooperación internacional para: 1) facilitar la migración ordenada, segura, regular y responsable de los migrantes, refugiados y desplazados, es decir, con un trato humanitario y pleno respeto de los derechos humanos, independientemente del estatus migratorio, “incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas” (Meta 10.7) 2) fortalecer la resiliencia de las comunidades que acogen a los refugiados, particularmente en los países en desarrollo.

Además agrega que la implementación de toda la Agenda requiere una Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible. En este sentido, proporciona un marco para avanzar hacia una gobernanza internacional de la migración. Se supera la noción de clasificar a los países de origen, tránsito y destino, y las correspondientes funciones y responsabilidades migratorias de cada uno de ellos, y, en su lugar, se establece que todos los países participan de forma conjunta en la gobernanza de la migración.

## **Humanización y securitización de las migraciones internacionales**

Se identificaron elementos de ambas perspectivas de derechos humanos y de seguridad, y se observa que las mismas “conviven” y se articulan en el marco de esta agenda de desarrollo.

Humanización: se encontraron los siguientes elementos de un enfoque de derechos humanos de las migraciones y de los lineamientos propuestos a través del texto. Se destaca principalmente la nota humanitaria de la facilitación de las migraciones: responsables de las personas, con el total respeto de los derechos humanos y un trato humanitario que no distinga la situación migratoria. Además, ya desde el preámbulo y la declaración que anteceden a los ODS y metas, se expresa la pretensión de hacer realidad los derechos humanos de todas las personas, se declara la centralidad de las personas en todos los ODS y metas (por ende, en aquellos referidos a las migraciones), y se reconoce la dignidad humana como fundamental. “Todos los Estados son responsables por respetar, proteger y promover los derechos humanos y libertades fundamentales de todas las personas” (Párrafo 19), sin distinción por motivos de origen nacional, entre otros. En particular, se pudo reconocer ciertos derechos de los migrantes identificados en las referencias explícitas y vínculos directos: trabajo, educación, inclusión social, económica y política, e identidad jurídica.

Securitización: se observó que el eje migración y seguridad no aparece en primer plano en esta agenda. Al reconocer la contribución positiva de las migraciones al desarrollo, no crea abiertamente una imagen peligrosa de las migraciones ni criminalizante de los migrantes, no plantea la necesidad urgente de tomar medidas excepcionales para hacerle frente y no expone nociones restrictivas de las fronteras. Sin embargo, el hecho de plantear la meta de facilitar las migraciones ordenadas, regulares y

seguras, genera que, en consecuencia, sólo aquellos desplazamientos que cumplan con esas características sean considerados como un beneficio para el desarrollo (Magliano y Clavijo, 2011). Por el contrario, aquellas que tienen carácter irregular y desordenado (por ejemplo, el desplazamiento forzado), son entendidas como un problema de orden y seguridad, y una amenaza a la prosperidad. En este sentido, la palabra “segura” denota que las migraciones sí son consideradas una cuestión de seguridad, sin dejar en claro si refiere a los migrantes, sociedades y/o estados de los países de origen, tránsito y destino.

## Discusión

El objetivo principal de esta investigación fue comprender el tratamiento de las migraciones internacionales en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, identificando la referencia a las migraciones en los ODS y metas, su concepción general y lineamientos de regulación, y analizando la existencia de elementos de securitización y humanización en su resolución.

Habiendo identificado referencias explícitas y vínculos directos con diferentes metas y ODS, se advierte que existe una vinculación compleja y bidireccional entre las migraciones internacionales y el desarrollo sostenible. Los migrantes y la dinámica de la migración afectan los resultados en todos los sectores de desarrollo y viceversa: la migración puede ser un factor de apoyo o complicación para lograr varios Objetivos y metas, así como el desarrollo repercute en el fenómeno migratorio. Esto se observa en la Agenda 2030, que ofrece un marco: a) que aborda, a través de diferentes ODS, las causas fundamentales de las migraciones involuntarias y forzadas, como la pobreza, inseguridad alimentaria, los conflictos armados, los desastres naturales, el cambio climático y la trata de personas, considerando que los desplazamientos forzados amenazan al desarrollo b) según el cual, los ODS no pueden alcanzarse acabadamente si no incluyen y benefician a los migrantes, mediante la promoción de su inclusión social, económica y política c) que reconoce la positiva contribución de las migraciones hacia el desarrollo y el crecimiento inclusivo, y propone facilitar la migración regular, ordenada, segura y responsable de las personas.

En consecuencia, la Agenda para el Desarrollo Sostenible parece superar el binomio optimista-pesimista acerca de la dinámica migración-desarrollo, permitiendo entrever su complejidad. En base a la Teoría Constructivista, es importante identificar las ideas arriba expuestas (a-c) alrededor de las migraciones y de los migrantes, ya que éstas

poseen la capacidad de afectar las prácticas en cuestión migratoria, resultando en una mayor amplitud de posibilidades que una mirada exclusivamente optimista o pesimista (en relación a si las migraciones generan o no desarrollo), dando lugar, por ejemplo, a políticas que facilitan cierto tipo de migraciones o con carácter más restrictivo que otras, con menor o mayor respeto de los derechos humanos de los migrantes, entre otras variables.

Es preciso entonces que se identifiquen y se tomen en consideración las sinergias y las compensaciones de las migraciones internacionales en la implementación de todos los objetivos, siendo posible establecer otros vínculos indirectos analizando más exhaustivamente las relaciones de las migraciones con cada uno de los ODS y metas. Esto excede los fines de este trabajo, pero podría considerarse como una oportunidad de estudio para futuras investigaciones.

En relación al segundo objetivo específico de este trabajo, se considera importante señalar que existen diferentes comprensiones (y, en consecuencia, diferentes significados que los actores otorgan) del texto y subtexto de la Agenda sobre las migraciones. En diálogo con autores que han estudiado el abordaje de las migraciones, se identifican dos lecturas diferentes.

Desde una lectura, representa un gran avance que por primera vez se haya integrado explícitamente la migración a la agenda global del desarrollo (Canelón Silva y Almansa Martínez, 2018). Se presenta “una apreciación positiva de la migración, vista como una característica normal de un mundo globalizado” (Pécoud, 2018, p.31) y, en consecuencia, constituye el argumento para incluirlo como un elemento central en la estrategia de desarrollo (Pécoud, 2018; Villarreal Villamar, 2017). Los ODS muestran la naturaleza multidimensional de la migración y permiten el progreso en diferentes

ámbitos. El texto muestra que la migración no es un problema de desarrollo que deba ser resuelto, sino un mecanismo que puede contribuir al logro de muchos de los Objetivos y, por esto, la prioridad es facilitar, no restringir, la migración.

Desde la otra lectura, el hecho de que la migración no sea considerada como un componente principal del desarrollo sostenible (al no ser convertida en el foco de un objetivo específico y sólo ser mencionada en metas de pocos ODS), a pesar de su creciente importancia en todas las sociedades, muestra que la migración y la movilidad humana son todavía considerados de alguna forma marginales y no como temas centrales en el establecimiento de objetivos de desarrollo (Nijenhuis y Leung, 2017). Se entiende que esta Agenda no contempla la contribución más amplia de la migración a los resultados del desarrollo y que las 169 metas no son capaces de captar los procesos y relaciones complejas interdependientes de las migraciones y el desarrollo global y local. Se considera que la migración humana y la movilidad se presentan como un problema que hay que solucionar (Foresti y Hagen-Zanker, 2018), y que, según esta Agenda, la contribución potencial de las migraciones internacionales al desarrollo sostenible depende de que éstas sean “planificadas y bien gestionadas”.

Con respecto a la inclusión de lineamientos de regulación de las migraciones en la Agenda 2030, se constata la pretensión del control y contención de los movimientos migratorios. Se constata el rol de la ONU, como organización internacional, en la introducción del término “gestión” en la agenda internacional, como lo advierte Estupiñán Serrano (2013). Consecuentemente se entiende que los lineamientos responden a un esquema de gobernabilidad o gestión migratoria, priorizando la administración eficaz de los movimientos migratorios.



Según los resultados de esta investigación no se confirma el abandono de un enfoque humanitario en la política migratoria, la predominancia del paradigma de la seguridad ni la relegación a un plano inferior de la cuestión de cómo pueden las migraciones contribuir al desarrollo de los países, como Perelló Carrascosa (2018) entiende que se observa en el discurso actual a escala global.

Por el contrario, sí se observa una yuxtaposición de enfoques entre derechos y seguridad, y en ella se observan ciertos rasgos principales del régimen global actual de migraciones identificados por Domenech (2017), advirtiendo la posibilidad de enmarcar los lineamientos establecidos bajo la noción de control con rostro humano (Domenech, 2013). La Agenda: a) prioriza la administración eficaz de los movimientos migratorios mediante el lineamiento central de facilitar migraciones seguras, ordenadas y regulares (Meta 10.7) bajo políticas gestionadas y planificadas b) contempla los derechos humanos, constituyendo el discurso humanitario, un recurso de legitimación c) moviliza la idea del migrante como “víctima” al clasificarlos como personas vulnerables que deben ser empoderados d) establece un régimen global mediante un mecanismo de cooperación interestatal a nivel global.

Sin embargo, se considera prudente no confirmar esta posible clasificación, ya que el alcance de esta investigación se ha limitado al análisis de una sola resolución que no permite aseverar que el fin último es realmente obtener mayores resultados en la gestión de los flujos migratorios y no el propósito de hacer efectivos los derechos humanos de los migrantes. No obstante, se considera relevante vislumbrar la posibilidad por las implicancias de la figura de control con rostro humano.

Ahora bien, ¿qué importancia posee el análisis de elementos de seguridad y derechos humanos en una declaración, como la de la Agenda 2030 para el Desarrollo

Sostenible, de un organismo internacional como la ONU? Entendiendo que “las organizaciones internacionales son más que el reflejo de las preferencias del Estado y pueden ser autónomos y poderosos actores de la política global” (1999, p. 700), Barnett y Finnemore, exponentes del constructivismo, señalarían como respuesta que: “Incluso cuando carecen de recursos materiales, las organizaciones internacionales ejercen poder al constituir y construir el mundo social” (1999, p. 700).

En este trabajo se ha intentado vislumbrar las ideas, significados, identidades que atribuye la ONU, como actor internacional, en la definición de políticas internacionales y cómo, en definitiva, construye la realidad de la cuestión migratoria. La ONU crea categorías de actores y acciones, fija significados en el mundo social, articula y difunde nuevas normas y principios alrededor del mundo, que luego son adoptados por otros actores, como los Estados.

Es inevitable entonces preguntarse cuál es impacto y las consecuencias prácticas de este tipo de instrumentos en la política mundial y cómo se puede evaluar el poder discursivo de la ONU en la difusión y consolidación de nuevas reglas en materia de migraciones internacionales. Particularmente, en relación al documento analizado en esta investigación, se considera que un primer paso posible es estudiar la forma en que los ODS y los lineamientos propuestos sobre migraciones desde la ONU en la Agenda 2030 han sido plasmados e incluidos a nivel regional y nacional, en agendas y políticas concretas, identificando brechas y continuidades en la comprensión y reglamentación de las migraciones. El tema admite una mayor profundidad y amplitud, superando los objetivos de esta investigación, pero que se recomienda continuar investigando.

En relación a las limitaciones de esta investigación, se indican: el alcance descriptivo y el análisis de un solo documento donde la referencia a migraciones es

reducida. En este sentido, la falta de detalle y clarificación de algunos puntos dificultan la comprensión acabada acerca de la temática.

Sin embargo, se cree que la realización de esta investigación es oportuna y relevante debido a la vigencia que tiene el estudio de las nuevas formas de control de las movilidades en el mundo contemporáneo, como lo entiende Domenech (2017). En este sentido, poder descubrir y develar el abordaje de las migraciones en la resolución permite una más amplia comprensión y entendimiento de los discursos y las prácticas actuales.

Otra de las fortalezas de esta investigación reside en el análisis de la Agenda 2030, teniendo en cuenta el poder de los ODS para dirigir las políticas de desarrollo global y el financiamiento relacionado. En segundo lugar, se aporta a la escasa producción existente acerca de la migración internacional en América Latina, con respecto a los demás continentes. Además se entiende que constituye un aporte valioso a responsables de la comunicación, la práctica y la formulación de políticas en su intento de elaborar respuestas eficaces, proporcionadas y constructivas a las complejas cuestiones de política pública que suscita la migración.

Finalmente se sugieren diferentes líneas temáticas para futuras investigaciones que se consideran relevantes e interesantes en concordancia a este trabajo:

- a) Relación específica de cada ODS con la migración internacional: En este trabajo se ha realizado una primera aproximación que puede ser profundizada y analizada con mayor detalle para entender de qué manera el logro de cada objetivo afecta a las migraciones internacionales y viceversa. Esto permitiría además reconocer los distintos modos de contribución de los migrantes a las sociedades y al desarrollo sostenible.

- b) Definiciones e implicancias de una migración segura, ordenada y regular: El concepto de “migración segura, ordenada y regular” tiene una larga historia dentro de las consultas multilaterales que antecede a la Agenda 2030 y que podría estudiarse para así comprender el significado asignado al mismo y sus consecuencias.
- c) La contextualización de los lineamientos de la Agenda 2030 con respecto a la migración: Analizar las principales iniciativas, acuerdos y declaraciones multilaterales referentes a la migración para poder identificar la existencia de un proceso de securitización y/o humanización.
- d) Análisis de la adopción de la Agenda 2030 en Argentina: Reconocer las continuidades y diferencias entre los lineamientos propuestos en los ODS y la agenda y política nacional de Argentina, para poder visualizar el impacto de la ONU en la cuestión migratoria a nivel nacional.

### Referencias

- Barnett, M. y Finnemore, M. (1999). The Politics, Power and Pathologies of International Organizations. *International Organization*, 53(4), 699-732
- Canelón Silva, A. R. y Almansa Martínez, A. (2018). Migración: retos y oportunidades desde la perspectiva de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). *RETOS Revista de Ciencias de la Administración y Economía*, 8(16), 109-120.
- Domenech, E. (2013). “Las migraciones son como el agua”: Hacia la instauración de políticas de “control con rostro humano”. La gobernabilidad migratoria en la Argentina. *Polis. Revista Latinoamericana*, (35).
- Domenech, E. E. (2017). Las políticas de migración en Sudamérica: elementos para el análisis crítico del control migratorio y fronterizo. *Terceiro Milênio: Revista Crítica de Sociologia e Política*. 8, 1, 19-48.
- Estupiñán Serrano, M. (2013). Acerca de la gobernanza y la gestión migratoria. *Crítica del papel de la OIM en el gobierno de la migración internacional y regional* (Serie Documentos de Trabajo, Red de Posgrados, 33). Buenos Aires: CLACSO
- Foresti, M. y Hagen-Zanker, J. (2018) Migration and the 2030 Agenda for Sustainable Development. Overseas Development Institute (ODI).
- García, L. (2016). Migraciones, Estado y una política del derecho humano a migrar: ¿Hacia una nueva era en América Latina? *Colombia Internacional*, (88), pp. 107-133.
- Grasso, L. (1999). Introducción a la Estadística en Ciencias Sociales y Del Comportamiento. Córdoba: Edición Corregida.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C. y Baptista Lucio, M. del P. (2010). *Metodología de la investigación* (5.a ed.). México D. F., MX: McGraw-Hill.
- Hopf, T. (1998). The Promise of Constructivism in International Relations Theory.

- Hunt, L. (2010). *La Invención de los derechos humanos*. Buenos Aires: Tusquets.
- Huysmans, J. (2002). Defining social constructivism in Security Studies: the normative dilemma of writing security. *Alternatives*, (27), pp. 41-63.
- Magliano, M. J. y Clavijo, J. (2011) La trata de personas en la agenda política sudamericana sobre migraciones: la securitización del debate migratorio. *Análisis Político* (71), pp.149-163
- Mayer, R. y Quellet, F. (1991) *Méthodologie de recherche pour les interventants sociaux*. Boucherville. *Gäetan Morin Editeur*. Montreal-Paris-Casablanca. p. 473-502.
- Nijenhuis, G. y Leung, M. (2017). Rethinking migration in the 2030 agenda: Towards a de-territorialized conceptualization of development. *Forum for Development Studies* . 44, (1), pp. 51-68.
- Organización Internacional para las Migraciones (2013). *El bienestar de los migrantes y el desarrollo. Informe sobre las migraciones en el mundo 2013*.
- Organización Internacional para las Migraciones (2019) *Informe sobre las migraciones en el mundo 2020*.
- Organización Internacional para las Migraciones (s.f) *Términos fundamentales sobre migración* Recuperado de <https://www.iom.int/es/terminos-fundamentales-sobre-migracion>
- Organización de las Naciones Unidas, Asamblea General, Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (1987). *Informe Nuestro futuro común*. A/42/427
- Organización de las Naciones Unidas, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (1999). *Recomendaciones sobre Estadísticas de las Migraciones Internacionales*. Revisión 1.

- Organización de las Naciones Unidas, Asamblea General (2015). Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Resolución 70/1.
- Pécoud, A. (2018). ¿Una nueva «gobernanza» de la migración? Lo que dicen las organizaciones internacionales. *Migración y desarrollo*, 16(30), 31-43.
- Perelló Carrascosa, M. I. (2018). Aproximação teórica ao conceito de securitização de política de migração. *Século XXI: Revista de Ciências Sociais*, 8(1), 266-311.
- Sayad, A. (2008). Estado, nación e inmigración. El orden nacional ante el desafío de la inmigración. *Apuntes de investigación del CECYP*, (13), pp. 100-116.
- Vasilachis, I (Coord.) (2006). *Estrategias de investigación cualitativa*. Barcelona: Gedisa.
- Villarreal Villamar, M. D. C. (2017). Replanteando el debate sobre migraciones internacionales y desarrollo: nuevas direcciones y evidencias. *REMHU: Revista Interdisciplinar da Mobilidade Humana*, 25(51), 181-198.
- Wendt, A. (1995). *Constructing International Politics*.

## Anexos

**Figura 1: Migraciones internacionales en las metas de los ODS**

<b>Migraciones internacionales en las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible</b>
1. Fin de la pobreza
2. Hambre cero
<b>3. Salud y bienestar</b>
3.c Retención del personal sanitario en los países en desarrollo
<b>4. Educación de calidad</b>
4.b Aumento de la movilidad estudiantil internacional
<b>5. Igualdad de género</b>
5.2 Fin de la trata de personas, en especial de mujeres y niños
6. Agua limpia y saneamiento
7. Energía asequible y no contaminante
<b>8. Trabajo decente y crecimiento económico</b>
8.5 Logro del pleno empleo y trabajo decente
8.7 Fin de la trata de personas, en especial de mujeres y niños
8.8 Protección de los derechos laborales para todos los trabajadores, incluidos los migrantes y, en particular, las mujeres migrantes
9. Industria, innovación e infraestructura
<b>10. Reducción de las desigualdades</b>
10.2 Promoción de inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de toda condición, incluido su origen
10.7 Facilitación de la migración ordenada, segura, regular y responsable de las personas
10.c Reducción de los costos de transacción de las remesas de los migrantes
11. Ciudades y comunidades sostenibles
12. Producción y consumo responsables
13. Acción por el clima
14. Vida submarina
15. Vida de ecosistemas terrestres
<b>16. Paz, justicia e instituciones sólidas</b>
16.2 Fin de la trata de personas, en especial de mujeres y niños
16.9 Otorgamiento de una identidad jurídica para todos
<b>17. Alianzas para lograr los objetivos</b>
17.18 Disposición de datos desglosados en distintas características, incluido el estatus migratorio

(Las metas resaltadas en azul contienen referencia explícita de las migraciones y aquellas en gris se considera poseen un vínculo directo con las mismas.)

*Elaboración propia, 2020.*